



**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación provisional de puestos derivados del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2025/2026, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.**

Mediante la Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2025/2026, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Una vez valoradas por la comisión de selección nombrada al efecto las solicitudes presentadas y realizada la oportuna propuesta de adjudicación provisional según los criterios determinados en la citada resolución,

**RESUELVO**

**Primero.- Adjudicación provisional.**

Adjudicar, con carácter provisional, el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2025/2026, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La relación de los participantes seleccionados con el destino asignado y el listado provisional de vacantes que han servido de base para la adjudicación, distribuidos por cuerpos, aparecen recogidos como anexos I y II, respectivamente.

**Segundo.- Participantes excluidos.**

Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes señalados en el anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

**Tercero.- Publicación y publicidad.**

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la citada Resolución de 18 de febrero de 2025, ordenar la exposición de la presente resolución y de sus anexos a las 13:00 horas del día 6 de junio de 2024, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se podrá obtener, asimismo, esa información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

**Cuarto.- Alegaciones y desistimientos.**

Hasta el 6 de junio de 2025, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente adjudicación, así como desistimientos a la participación en este proceso, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Una vez finalizado el plazo, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna resolución de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Valladolid,  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
María Teresa Barroso Botrán.

